

VISTO:

El Boleto de Compraventa de fecha 2 de Setiembre de 2010, por el cual el señor FESSIA GUILLERMO LUIS DNI N° 30.771.660, domiciliado en Calle Balcarce N° 61 e la localidad de General Deheza y la señora SALERA MELISA GABRIELA DNI N° 29.512.934, domiciliada en Calle Balcarce N° 61 de la localidad de General Deheza, adquieren un terreno mediante el Programa Lote Propio 2009 establecido por Ordenanza N° 1880/09, y,

CONSIDERANDO:

Que ha cancelado en su totalidad el valor del mismo,

POR ELLO:

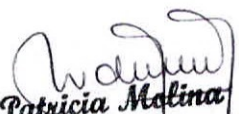
EL CONCEJO DELIBERANTE
DE GENERAL DEHEZA
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA N° 2194 /11

Art. 1º.- AUTORIZASE a la Intendente Municipal Dra. Elma Irma Scattolini a suscribir en representación de la Municipalidad de General Deheza, la correspondiente Escritura Traslativa de dominio del Inmueble ubicado en la Manzana 270 Lote 25 ubicado en Calle Juan Domingo Perón N° 315 Bº Ex Quinta Ribetto, del Pueblo de General Deheza, Departamento Juárez Celman de la Provincia de Córdoba al señor FESSIA GUILLERMO LUIS DNI N° 30.771.660 y a la señora SALERA MELISA GABRIELA DNI N° 29.512.934.

Art. 2º.- Los gastos que demande la escritura de dominio, serán solventados por el adquirente.

Art. 3º.- Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.


Patricia Molina
Secretaria Concejo Deliberante




MIGUEL VICENTE PERALTERO
PRESIDENTE
Concejo Deliberante

Dada en la sala de sesiones del Concejo Deliberante de General Deheza, a los 3 días del mes de Noviembre de dos mil once.-